

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: CONTRATO ALEJANDRA RAMÍREZ RUBIO

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 00226/2026

DOÑIHUE, LUNES, 2 DE FEBRERO DE 2026

VISTO:

- 1.- Ley N° 19.378, Estatuto de Salud APS.
- 2.- Decreto Alcaldicio N.º 02677, de fecha 09 de diciembre del año 2024, que declara que, don Boris Acuña González, asume como alcalde de la I. Municipalidad de Doñihue.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 4.- Lo dispuesto por la Contraloría General de la República, a través de su resolución N° 323 de fecha 23 de mayo 2013, resolución N°178 de fecha 16 de abril de 2014.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con Tecnólogo médico para el proceso y análisis de exámenes, en laboratorio de CESFAM Doñihue, con el objetivo de cubrir la necesidad de los usuarios de CESFAM Doñihue y CESFAM Lo Miranda.
2. Orden de trabajo Contrato N° 0354 de fecha 23.12.2025, emitida por don Jorge Fernando Zamorano Peralta, director del departamento de Salud Doñihue, que indica realizar contrato Prestación de Servicios honorarios a doña Alejandra Ramírez Rubio, Tecnóloga Médica, desde el día 02 de enero del año 2026 hasta el día 31 de diciembre del año 2026.
3. Revisado el registro de deudores de pensión de alimentos, se deja constancia que no registra inscripciones vigentes, según comprobante de no deuda de alimentos de fecha 24/12/2025, Folio: 700054970553.
4. El contrato de prestación de servicios de doña Alejandra Ramírez Rubio, suscrito con fecha 02 de enero de 2026.

DECRETO

1.- **APRUÉBESE** en todos sus términos, el Contrato de Prestación de Servicios, desde el día **02 de enero del año 2026 al 31 de diciembre del año 2026**, por un monto total de \$1.200.000.- Imp. Incluidos, mensuales, entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue, representada por su Alcalde don Boris Acuña González, cédula de identidad N° [redacted] domiciliado en Avenida Estación N°344 y doña Alejandra Ramírez Rubio, cédula de identidad [redacted] ecnóloga médico, domiciliada en El Canelo N° 063, Los Encinos de Santa Rosa, comuna de Machalí.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que irrogue dicho contrato, al Presupuesto de Salud Municipal Doñihue.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ORDEN TRABAJO ALEJANDRA RAMÍREZ RUBIO	Digital	Ver		

DISTRIBUCIÓN:

MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
CLAUDIA OLEA ABAITÚA - PROFESIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
MARÍA ANGÉLICA ZÚÑIGA BRAVO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
NICOLE PLAZA VENEGAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
KATHERINE DE LOURDES AYALA ROJAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
JESSICA MANZOR SILVA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
JOCELYN BERNARDITA CABRERA SOTO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21488723&hash=83df9>